



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

140-22

04 ABR 2022
Salta,
Expediente N° 12.023/22

VISTO: La Resolución D N° 003/22 mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de Equipamiento de Red Wi-Fi para la Facultad de Ciencias de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Supervisora de Red Ing. Silvina Avendaño, solicitando la adquisición de equipos para brindar cobertura de Wi-Fi a toda la Facultad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de **PESOS CIEN MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 100.000,00)**, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que la señora Decana Lic. María Silvia Forsyth, tomó conocimiento y autorizó la prosecución del trámite.

Que se aprobó el llamado a Contratación Directa por monto reducido N° 01/22 y el Pliego de Condiciones Particulares, mediante Resolución D N° 003/22.

Que se realizó la publicación mediante la página oficial de la Facultad y por la Página de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).

Que se invitó a oferentes del medio, y se recibió la cotización de las firmas WPG Ecommerce de la Ciudad de Corrientes y NETCO SRL de esta ciudad de Salta.

Que se demoró la presentación del dictamen en razón de un análisis por parte del área de informática para lograr un mayor radio de cobertura de red Wi-Fi.

Que el Dpto de compras emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos a la empresa **NETCO SRL CUIT N° 30-67304271-2** por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 299.900,00), por la adquisición de equipamiento de red Wi-Fi.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

140-22

04 ABR 2022

Salta,
Expediente N° 12.023/22

afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 299.900,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido por Res. CS N° 161/20.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por monto reducido N° 01/22, realizada para la adquisición de equipamiento de red Wi-Fi para esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 299.900,00), por la adquisición de equipamiento de red Wi-Fi.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 299.900,00), con cargo a la partida inciso 4 BIENES DE USO partida principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO partida parcial 6 EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

140-22

04 ABR 2022

Salta,
Expediente N° 12.023/22

199.900,00) en la partida inciso inciso 4 BIENES DE USO partida principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO partida parcial 6 EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN.

ARTICULO 5°: DESIGNAR a las siguientes personas: Ing. Silvina Avendaño, CEU Javier Casula y CEU Jose Maria Colodro como miembros titulares y al Sr. Pablo Cruz, Sra. Silvana Herrera y el Sr. Miguel Vargas como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

de


Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa